

**IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL
INTERNO DEL PARAGUAY “MECIP” EN INSTITUCIONES PÚBLICAS
DE LA CIUDAD DE VILLARRICA, DEPARTAMENTO DEL GUAIRA**

**IMPLEMENTATION OF THE STANDARD MODEL OF INTERNAL
CONTROL OF THE PARAGUAY "MECIP" IN PUBLIC INSTITUTIONS OF
THE CITY OF VILLARRICA, DEPARTMENT OF GUAIRA**

Prof. Mst. Gloria Santos de Torres (Autora Principal)
Facultad de Ciencias Económicas. Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo
E-mail: gloria.santos@unves.edu.py

Prof. Abog. MSc. Idalgo Balletbo Fernández (Tutor Metodológico)
Facultad de Ciencias Económicas. Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo
E-mail: ipsjb@yahoo.es

RESUMEN

El presente estudio describe la implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay “MECIP” en instituciones públicas de la ciudad de Villarrica, Departamento del Guaira. Para el logro del objetivo el cual es el grado de acatamiento en cuanto a la implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay “MECIP” en las siguientes instituciones públicas de la ciudad de Villarrica: Universidad Nacional de

Villarrica del Espíritu Santo, Ministerio Público, Municipio de Villarrica, ANDE y COPACO S.A., se tienen en cuenta los parámetros metodológicos de una investigación descriptiva, no experimental, con enfoque cuantitativo y cualitativo, a través de una encuesta a las distintas instituciones públicas seleccionadas y análisis documental. El presente estudio ha evidenciado que en algunas instituciones públicas la implementación del MECIP se encuentra en sus primeras etapas,

muchas de las instituciones no están dando la importancia y mucho menos cumplimiento al mismo, debido a diversas razones y a múltiples dificultades por las cuales atraviesan como ser: capacitación, comunicación, recursos humanos, recursos tecnológicos entre otros. Se puede finalmente concluir que para la implementación del MECIP sea acatada y ejecutada debe existir un alto grado de compromiso de todos los actores involucrados de las instituciones públicas. También debe haber un mayor compromiso de las instituciones que tienen a su cargo monitorear el cumplimiento, en este caso la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y la Contraloría General de la Republica que son los organismos de control del país.

Palabras Claves: Modelo. Estándar. Control. Interno. Institución. Pública

ABSTRACT

The present study describes the implementation of the Standard Model of Internal Control of Paraguay

"MECIP" in public institutions of the city of Villarrica, Department of Guara. To achieve the objective which is the degree of compliance with the implementation of the Standard Model of Internal Control of Paraguay "MECIP" in the following public institutions of the city of Villarrica: National University of Villarrica del Espiritu Santo, Public Ministry, Municipality of Villarrica, ANDE and COPACO SA., The methodological parameters of a descriptive, non-experimental research are taken into account, with a quantitative and qualitative approach, through a survey of the different selected public institutions and documentary analysis. The present study has shown that in some public institutions the implementation of the MECIP is in its early stages, many of the institutions are not giving importance and much less compliance to it, due to various reasons and multiple difficulties that they go through such as : training, communication, human resources, technological resources among others. It can finally be concluded that for the implementation of the MECIP to be complied with and executed, there must be a high degree of commitment from

all the stakeholders involved in public institutions. There should also be a greater commitment of the institutions in charge of monitoring compliance, in this case the General Directorate of Planning and Evaluation of the General Audit of the Executive Power and the Comptroller General of the Republic, which are the country's control agencies. .

Keywords: Model. Standard. Control. Internal. Institution. Public

INTRODUCCIÓN

El Sistema de Evaluación y Control, que se establece para las instituciones públicas de la República de Paraguay en la Ley Nro. 1535/99, proporciona una estructura para el Control de los organismos y entidades del Estado, a fin de garantizar el desarrollo de su función administrativa bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia contribuyendo con ello al cumplimiento de sus objetivos institucionales, en el contexto de los fines sociales del Estado Paraguayo.

El Modelo se ha formulado tomando como base la Constitución Nacional y la citada Ley, con el

propósito de que las Instituciones y organismos del Estado puedan mejorar su desempeño institucional, mediante el fortalecimiento de los controles previos a cargo de las autoridades administrativas; igualmente para fortalecer el Control Posterior a cargo de la Auditoría Interna y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo esperando unificar criterios y lineamientos de evaluación, control, auditoría y mejoramiento continuo.

El Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) para las Instituciones y organismos del Estado establece una Estructura al Control permanente de la institución; los principios, fundamentos y conceptos básicos que la sustentan como una herramienta de apoyo a su gestión.

La Auditoría Interna de cada institución, tomando como base los reglamentos expedidos por los órganos del Estado competentes para ello, deberá evaluar de manera periódica, independiente y objetiva, el grado de avance en su implementación, verificando de manera permanente la eficiencia de los controles y su posibilidad de mejora continua.

A su vez, la Contraloría General de la República (CGP), conforme a la

Resolución Nro. 425/2008, evaluará el Control Interno de las entidades fiscalizadas, tomando en cuenta la existencia de los estándares propuestos en el Modelo Estándar de Control Interno, por considerar que constituyen los elementos mínimos necesarios para controlar la integridad, la eficiencia, eficacia y transparencia de la gestión administrativa, económica, financiera y social en los organismos y entidades del Estado.

El presente trabajo se realiza a fin de medir el grado de acatamiento en cuanto a la implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay - MECIP en las siguientes instituciones públicas de la ciudad de Villarrica: Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, Ministerio Público, Municipio de Villarrica, ANDE y COPACO S.A., la perspectiva metodológica es de tipo cualitativo y cuantitativo fundamentalmente un estudio exploratorio descriptivo. A través de una encuesta a las distintas instituciones públicas seleccionadas.

Esta investigación toma en cuenta el estudio y el análisis de la información referente a la implementación del MECIP en cinco

instituciones públicas de la ciudad de Villarrica (Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, Ministerio Público, Municipio Local, ANDE y COPACO) conforme a lo establecido en el artículo tercero de la Ley Nro. 1535/99, indagando sobre el cumplimiento de la Resolución 425/08 de la Contraloría General de la República y posteriormente realizando una comparación sobre el grado de avance e implementación del modelo estándar de control interno en estas instituciones

ANTECEDENTES

El Gobierno de la República del Paraguay ejecuta actualmente el Programa Umbral con el apoyo de organismos internacionales, programa que le permitirá mejorar sus indicadores de eficiencia, integridad y transparencia, y adicionalmente acceder a la Cuenta Desafío del Milenio, Fondo de la Organización de las Naciones Unidas destinado a promover las metas del milenio en materia de desarrollo humano, social y económico. En este contexto la Organización de las Naciones Unidas (ONU) otorgó al Paraguay una

donación de cooperación técnica no reembolsable, destinada a mejorar sus indicadores específicos en el ámbito de la lucha contra la impunidad, la corrupción y la informalidad.

La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) actúa como contraparte técnica y administrativa de los recursos, y ejecuta el Programa en coordinación con el Gobierno de Paraguay.

Para su ejecución, el Programa se dividió en dos (2) ejes estratégicos: «Formalización de las Actividades Económicas», y «Lucha contra la Corrupción y la Impunidad». Este último Eje se encuentra integrado a su vez por cinco (5) componentes, dentro de los cuales, los tres poderes del Estado y las instituciones públicas seleccionadas por la importancia de la función social y económica que desarrollan dentro del Estado, son los beneficiarios de la asistencia de Cooperación Internacional citada anteriormente.

De estos cinco (5) Componentes, el Componente 3 del Programa, «Fortalecer los sistemas de Control y la Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de

Vigilancia de la Contraloría General de la República», en articulación con los demás Componentes, focaliza su esfuerzo, en primer lugar en apoyar al Gobierno del Paraguay en la construcción de una base sólida en materia ética, que genere una cultura organizacional fundamentada en principios y valores institucionales, mantenga el respeto por lo público y la prevalencia del interés general sobre el interés particular.

Paralelamente, apoya la generación de una gestión eficiente y eficaz a través de la implementación de sistemas de Gestión de la Calidad y marcos de Control Interno efectivos, enfocados en garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales de los Organismos y Entidades Públicas, a fin de lograr una mayor satisfacción del ciudadano con el suministro de bienes y servicios por parte del Estado.

En materia de Control, entre otros, el Programa apoya la construcción de un Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones del Estado, que garantice una estructura de control uniforme a todas las instituciones públicas, genere un lenguaje común y promueva el

Autocontrol, como un fundamento esencial en la mejora de la capacidad institucional de los Organismos y Entidades del Estado.

Lo anterior, unido a potenciar la capacidad de Control Posterior que ejercen los organismos de Auditoría Interna, del Control Externo ejercido por el Órgano de Control del Estado a saber, la Contraloría General de la República, y del Control Ciudadano, a cargo de la ciudadanía, de tal manera que se evalúe de manera independiente y objetiva la gestión, los controles, resultados y los impactos de la función pública con el propósito de buscar siempre la satisfacción de la ciudadanía, con los bienes y servicios que le suministra el Estado.

Para lograr estos objetivos, el Programa Umbral propuso en lo que al Control Interno se refiere:

- Desarrollar conjuntamente con la Auditoría General del Poder Ejecutivo, con los equipos de Auditoría Interna de las Instituciones beneficiarias del Programa en el Componente 3 y con la Contraloría General de la República, igualmente Entidad beneficiaria, un Marco único de Control Interno, basado en modelos de Control Interno reconocidos

internacionalmente, orientado a estandarizar una sola estructura de Control en todos los organismos e Instituciones del Estado, generando un lenguaje común, promoviendo el Autocontrol, la Autoevaluación Institucional, todo focalizado en mejorar el cumplimiento de los objetivos de los organismos e Instituciones del Estado;

- Promover el desarrollo de un Sistema de Control Interno en cada institución pública, utilizando como base el Modelo Estándar de Control Interno para organismos y entidades del Estado, garantizando con ello una herramienta de gestión efectiva al logro de los objetivos de las instituciones públicas;

- Hacer del Mejoramiento Continuo un instrumento esencial en la búsqueda de la excelencia administrativa, el cual estará soportado en Planes de Mejoramiento que contienen las acciones de mejora, definidos por la Máxima Autoridad y las autoridades administrativas de cada institución, como resultado de sus procesos de evaluación a la gestión, del control posterior que ejerce la Auditoría Interna, de las recomendaciones provenientes de la

Contraloría General de la República y, finalmente, del Control Ciudadano;

- Desarrollar en los equipos de auditores que trabajaron en la construcción del Modelo Estándar, habilidades y capacidades en materia de Control Interno que les permitan actuar como capacitadores en sus Instituciones, evaluar la implementación del Control Interno y ejercer con mayor suficiencia su función de Auditoría Interna.

Dicho proceso ha posibilitado la consolidación de esta Propuesta de Modelo único de Control Interno para organismos e Instituciones del Estado, gracias a la participación activa de las Instituciones beneficiarias que aceptaron trabajar en su construcción y quienes, adicionalmente, con base en este Marco de Control han iniciado procesos efectivos para fortalecer la integridad, la eficiencia, sus sistemas de Control previo y la transparencia, al tiempo que deja una inversión inestimable en recurso humano especializado en buenas prácticas de Administración Pública, de apoyo a la búsqueda de la excelencia administrativa, en la cual se encuentra comprometido hoy en día el Estado Paraguayo.

MATERIALES Y MÉTODO

La perspectiva metodológica es de tipo cualitativo y cuantitativo fundamentalmente un estudio exploratorio descriptivo que apunta a obtener un conocimiento en profundidad del tema - objeto de estudio, más que extraer conclusiones estadísticamente significativas. Tipo de instrumento de recolección de datos: se aplicó cuestionarios tipo encuesta a funcionarios de cinco instituciones públicas de la ciudad de Villarrica.

Muestra del estudio: por muestreo intencional, se elige cinco instituciones públicas de la ciudad de Villarrica. Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo UNVES, Ministerio Público (MP), Municipio de Villarrica (MV), ANDE y COPACO S.A.

RESULTADOS Y

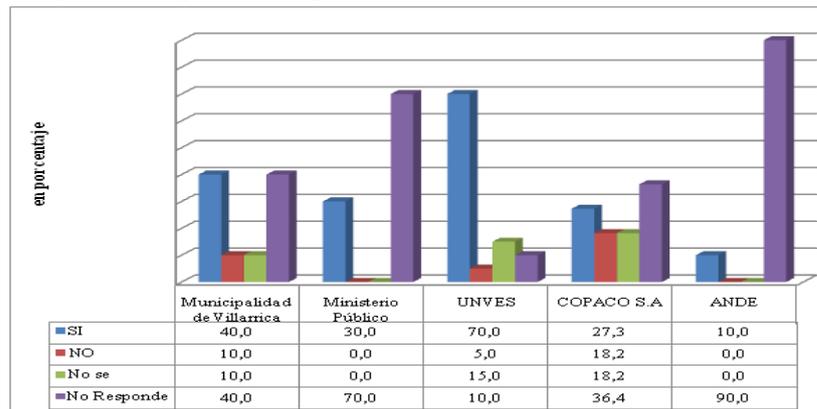
DISCUSIÓN

Los resultados se encuentran a partir del análisis e interpretación del trabajo realizado en estas cinco Instituciones Públicas, los mismos están presentados en gráficos para una mayor ilustración de cómo se encuentra cada institución de acuerdo a los objetivos que he trazado esta

investigación y comparar las similitudes y las diferencias que se encontraron tanto en el Control Interno en general y muy específicamente en el MECIP.

FIGURA 1:

¿Existe algún otro tipo de Control Interno en la Institución?



*Elaboración propia a partir de encuesta realizada

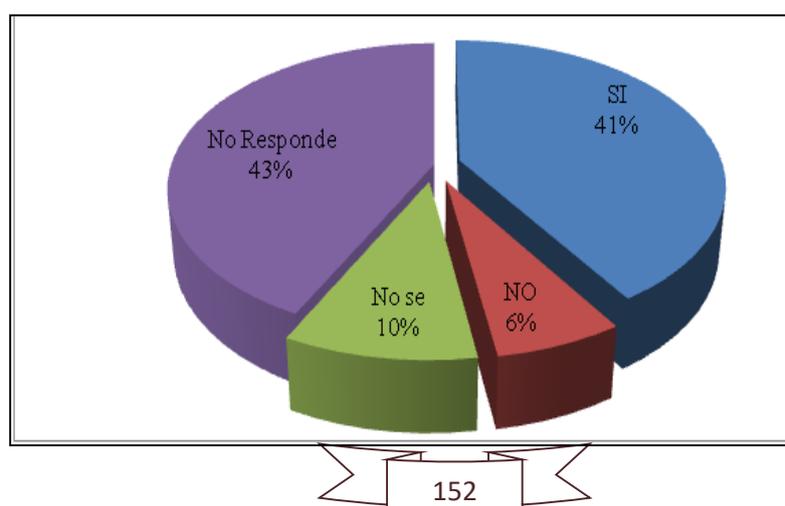
Cada respuesta tiene un color diferente y los gráficos están separados por instituciones y por un porcentaje que ilustra claramente las respuestas y el porcentaje según cada figura.

Dentro de la investigación se plantea en primer lugar si en las instituciones públicas manejan

sistemas de algún tipo de control interno arrojando los resultados que se puede visualizar en la figura 1, donde se aprecia por cada institución el siguiente nivel: la UNVES en primer lugar con un 70%, la MV con 40%, el MP con 30%, COPACO S.A., con 27,3%, y por ultimo ANDE 10%.

FIGURA 2:

¿Utilizan algún sistema de Control Interno en la Institución?



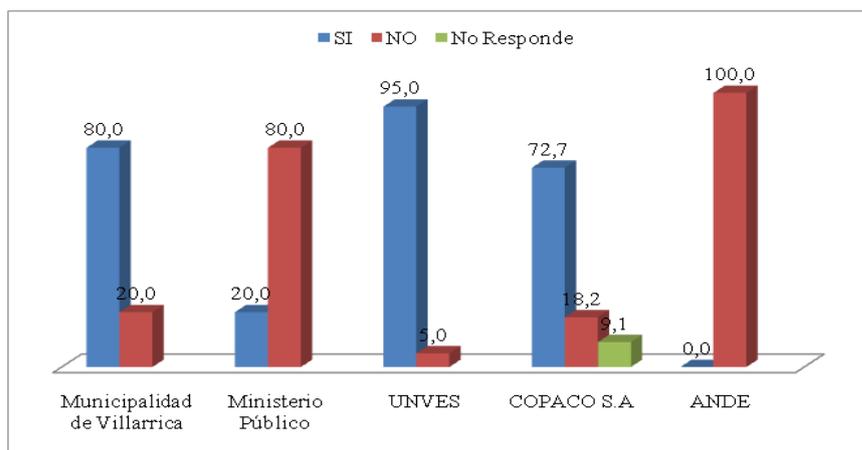
*Elaboración propia a partir de encuesta realizada

En la figura se muestra el total del resultado presentando que solo un 41 %, del total utiliza algún sistema de control interno.

El análisis de la investigación de acuerdo a al objetivo y a la metodología de trabajo, comienza

propriadamente con la figura 3, de manera a seguir en forma ordenada se verá si las instituciones públicas involucradas tienen conocimiento sobre el MECIP y la dinámica del análisis es la misma que en el grafico anterior.

FIGURA 3
¿Conoces el MECIP?



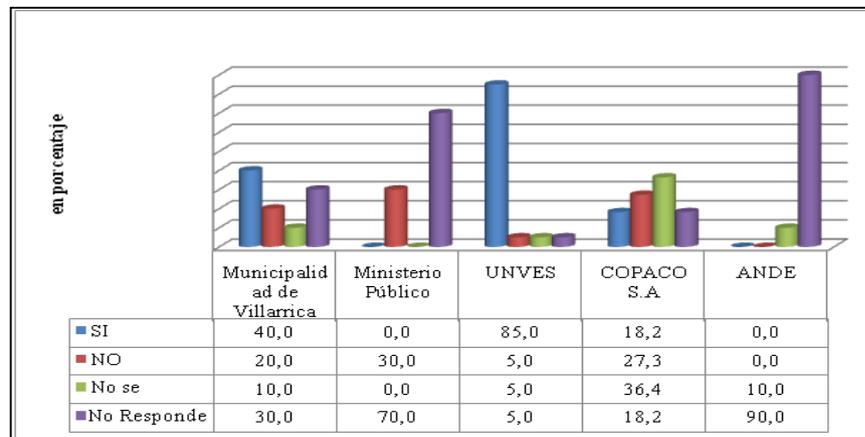
*Elaboración propia a partir de encuesta realizada

En la primera pregunta se puede notar que en las siguientes instituciones existe un alto grado de conocimiento se cita por orden de porcentaje: UNVES,

MV, COPACO S.A.; en cambio en el MP solo un porcentaje mínimo y por último la ANDE sin conocimiento alguna.

FIGURA: 4

¿El MECIP es conocido en toda la institución?

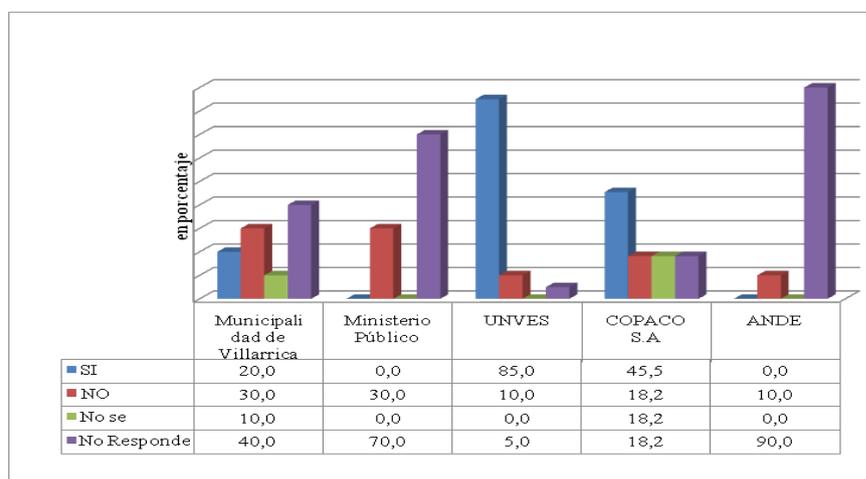


*Elaboración propia a partir de encuesta realizada

Esta pregunta también se institucional cambiando los resultados extendió no solo a nivel del encuestado y bajando el índice de porcentajes de sino también a su percepción conocimiento

FIGURA 5:

¿El MECIP está implementado en toda la institución?



*Elaboración propia a partir de encuesta realizada.

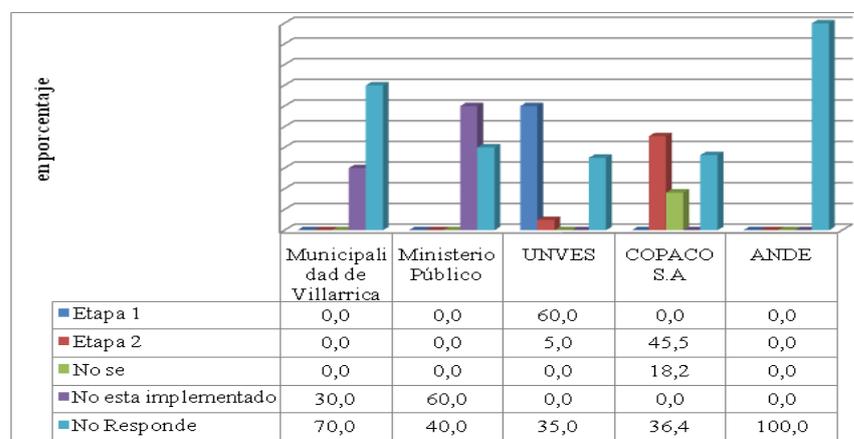
En cuanto a la implementación se puede concluir que solo dos instituciones públicas entre las estudiadas, tienen implementado el MECIP la UNVES Y COPACO S.A., si bien la MV tiene un alto grado de conocimiento debido a la capacitación a los cuales pudieron acceder, la adopción de la misma aun no fue dada debido que la misma lo tiene que hacer

la máxima autoridad institucional. Las otras dos entidades restantes son MP y ANDE aún no tienen implementado a nivel de Villarrica, pudiéndose ver su comportamiento a nivel de la capital

dato que se desconoce por no haber hecho a ese nivel el estudio.

FIGURA 6:

¿En qué etapa de la implementación se encuentra?



*Elaboración propia a partir de encuesta realizada.

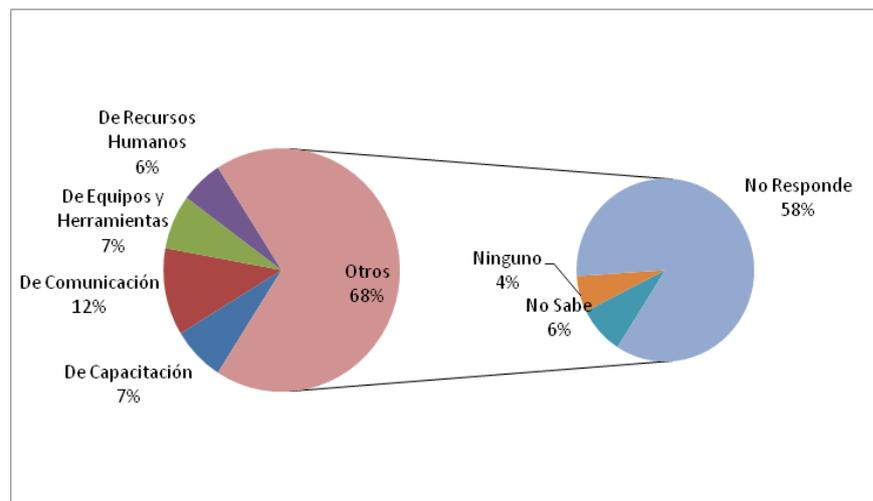
El grado de Implementación se puede observar en la que COPACO S.A. se encuentra trabajando en la segunda etapa y que la UNVES se encuentra en

la primera etapa son las únicas instituciones públicas en Villarrica que tienen implementado el MECIP.

FIGURA 7:

¿Qué dificultades se presentaron en el proceso de implementación?

Resultado total de las cinco instituciones



*Elaboración propia a partir de encuesta realizada.

Las mayores dificultades con que se ha tropezado para la implementación solo han contestado las dos instituciones públicas que han implementado el MECIP y son las siguientes: poca capacitación, falta de comunicación, falta de recursos de equipamientos y herramientas y falta de recursos humanos técnicos disponibles.

CONCLUSIÓN

Es evidente que el MECIP contribuirá enormemente a mejorar los sistemas de Controles Internos que a la fecha se observan inexistentes,

deficientes e incipientes como se puede concluir después de la aplicación del cuestionario realizado y aplicado. Y a combatir las prácticas de Corrupción, mediante los fundamentos de Autorregulación, Autocontrol, y Autogestión con Valores como: moralidad, responsabilidad, transparencia, igualdad y parcialidad; y Principios tales como: Eficiencia, eficacia, economía, celeridad, preservación del medio ambiente y publicidad; con los Objetivos bien definidos y con la Estructura de componentes y Estándares. Pero su implementación es tan incipiente que

aún no se puede sentir los resultado, el mismo necesita en primer lugar que todas las instituciones la implementen y en segundo lugar un acompañamiento y un monitoreo constante de las instituciones de control AGPE (Auditoría General del Poder Ejecutivo) y CGR; haciendo siempre un análisis de los avances y las dificultades del mismo.

Su aplicación efectiva nace de la voluntad que debe ser visualizada en el compromiso y grado de implementación; los que deben ir impregnándose en la cultura y razón de ser de la entidad pública, sin olvidar que el MECIP implica asumir responsabilidades y es de carácter obligatorio según Resolución Nro. 425 del 9 de mayo de 2008 de la CGR. El MECIP busca controlar las instituciones públicas mediante indicadores a efectos de establecer medidas de mejora continua, y así ver la Calidad en el Gasto Público; no puede mejorar lo que no se puede medir y no se puede controlar lo que no se puede medir.

También se puede acotar que haciendo una mirada global de todas las instituciones, el nivel es sólo del 41% de algún tipo de control interno; nivel

bajo para poder hacer frente a la eficiencia, a la eficacia y por sobre todo bajar los índices de corrupción.

En cuanto al conocimiento del MECIP, conforme al discurso de los encuestados tres son las instituciones públicas que tienen un mayor grado de conocimiento sobre el mismo: UNVES, MV, COPACO S.A. El MP tiene un conocimiento menor, en tanto la ANDE no tiene conocimiento alguno del MECIP. Sólo en dos instituciones públicas seleccionadas para el estudio se implementa el MECIP: en la UNVES y en COPACO S.A. El resto MV y MP aunque tiene conocimiento, aún no implementa; y en particular la ANDE es la que en todo momento manifestó un desconocimiento total del modelo. Al respecto, es importante indicar que la implementación depende exclusivamente de la voluntad de la máxima autoridad institucional.

El presente estudio evidencia que en algunas instituciones públicas la implementación del MECIP se encuentra aún en sus primeras etapas, y deja ver que su implementación aunque es una exigencia para los organismos del estado, muchas de las instituciones no están dando la importancia y mucho

menos cumplimiento al mismo, debido a diversas razones y a múltiples dificultades por las cuales atraviesan como ser: capacitación, comunicación, recursos humanos, recursos tecnológicos entre otros. En cuanto al grado de Implementación, el estudio dejar ver que COPACO S.A. se encuentra trabajando en la segunda etapa y que la UNVES se encuentra en la primera etapa, siendo de las cinco instituciones estudiadas las únicas que implementan el MECIP en la ciudad de Villarrica.

Se puede finalmente concluir que para la implementación del MECIP sea acatada y ejecutada debe existir un alto grado de compromiso de todos los actores involucrados de las instituciones públicas. También debe haber un mayor compromiso de las instituciones que tienen a su cargo monitorear el cumplimiento, en este caso es AGPE y la CGR que son los organismos de control del país. Y sobre todo se debe entender que cualquier tipo de Modelo para su implementación transcurren ciertas etapas y periodo a cumplir, pues los mismos no se dan del día a la noche.

RECOMENDACIONES

- En el país para cualquier tipo de implementación ya sea de Leyes, Normativas, Modelos, se realice previamente un periodo de concientización y capacitación no solo a las instituciones públicas que se encuentran en la capital sino también en el interior del país.
- Que tanto la AGPE como la CGR capaciten permanentemente a todas las máximas autoridades, a los Equipos de Trabajos y a las Auditorías Internas Institucionales, sobre la forma de implementación del MECIP.
- A las nuevas autoridades que tienen cargos electivos, se los capacite de nuevo pues en el caso de Villarrica y del departamento del Guairá los nuevos Intendentes que asumen el mes de diciembre sin tener idea de lo que significa el MECIP, para que los mismos puedan implementar en los municipios.
- Que cada institución pública invierta en la capacitación de su recurso humano de manera a facilitar cualquier tipo de implementación y control.
- Que las Máximas Autoridades de las instituciones públicas tomen el

compromiso para la adopción e implementación del MECIP, ya que el mismo es de carácter obligatorio.

- Que las instituciones públicas extendidas por todo el país que adoptan e implementan el MECIP comuniquen y difundan a sus dependencias en los diferentes departamentos geográficos y distritos del país, en particular en las instituciones estudiadas como ser MP y ANDE.
- Que se establezcan medidas de sanción para quienes incumplan con las disposiciones legales; en este caso a las instituciones públicas que no implementen el MECIP, ya que una Ley o Norma sin sanción es una Ley o Norma muerta.

AGRADECIMIENTOS

A los directivos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo e Instituciones Públicas por brindar la autorización correspondiente para la realización de este estudio.

BIBLIOGRAFIA

Constitución Nacional, República del Paraguay. (20 de junio de 1992).

Contraloría General de la República.

Resolución N° 425 de fecha 09 de mayo de 2008. “Por la cual adopta para efectos de la evaluación al Control Interno de las entidades fiscalizadas a partir del año 2009, el MECIP, desarrollado para las entidades públicas del Paraguay”.
Asunción, Paraguay.

COPACO (setiembre, 2018).

Recuperado de:

www.copaco.com.py/mecip.

El Mundo (julio. 2018). Recuperado de:

http://diccionarios.elmundo.es/diccionarios/cgi/lee_diccionario.html?busca=calidad&submit=+Buscar+&diccionario=1

Ley 1535. “De Administración Financiera del Estado”. Congreso de la Nación Paraguaya (31 de diciembre de 1999).

Ministerio de Hacienda (setiembre, 2018). Recuperado de:

<http://www.hacienda.gov.py/normativa/Manual%20del%20MECIP%20-%20Marco%20conceptual.pdf>

Sistema Integrado de Gestión (Agosto,
2018). Universidad de Caldas.
Recuperado de:
<http://sig.ucaldas.edu.co/gestio>

nDocumental/anexos/meci
201000 202005.pdf.
Recuperado el 26 de Agosto del
2010.